

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.11.004462

Dr. Oswaldo Noboa León **DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de Septiembre de 2011, que contienen la constitución de la compañía AMDOCS ECUADOR S.A..

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2011.4266 de 07 de octubre de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía AMDOCS ECUADOR S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese. - DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 07 de Octubre de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

Exp. Reserva 7381976 Nro. Trámite 1.2011.2568 RBF/

ion carled a questa INSCRITA processor ുള്ളൂട്ടിറ്റ്, bajo el No... STEREGISTRO MERCANTIL, Tomo 14 ्व da asi cumplimiento a lo dispuesto en la ್ಯಾಗ್ರಾಪ್ನ de conformidad a lo establecido en ं Decreto 733 del 2**2 de Agos**to d**e** 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 da Agusto del mismo año. Research Mercantil del Canton

Dr. Rubén Enríque Aguine López